

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****2467** SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto.

Cédula de notificación.

Don Guzmán Eliseo Savirón Díez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en el procedimiento concursal número 6/2009, de la Entidad Industrias Canarias Importación y Exportación SA (I.C.I.E.S.A), se ha dictado auto de fecha 13 de enero de 2016, cuyos puntos principales son del tenor literal siguiente:

"Acuerdo: la conclusión del concurso por fin de la fase de liquidación, y la extinción de la persona jurídica, con la consiguiente cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y el archivo de las actuaciones. Dese a este auto la publicidad del artículo 23.4, 24 LC. La publicación en el BOE será gratuita por insuficiencia de masa activa de la concursada. Se acuerda el cese de las facultades de la Administración concursal y se aprueba la rendición de cuentas. Firme esta resolución, líbrese mandamiento al Registro Mercantil con testimonio de la misma. Modo De Impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días. Así lo dispone, manda y firma doña Ana Fernández Arranz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife; doy fe".

Y para que sirva de notificación a todos los interesados-acreedores, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación Gratuita (de conformidad con la nueva redacción recogida en el Real Decreto Ley 3/2009 del 27 de marzo) en el B.O.E. y en el Registro Publico Concursal, extendiendo y firmo la presente

En Santa Cruz de Tenerife, 13 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160002119-1